

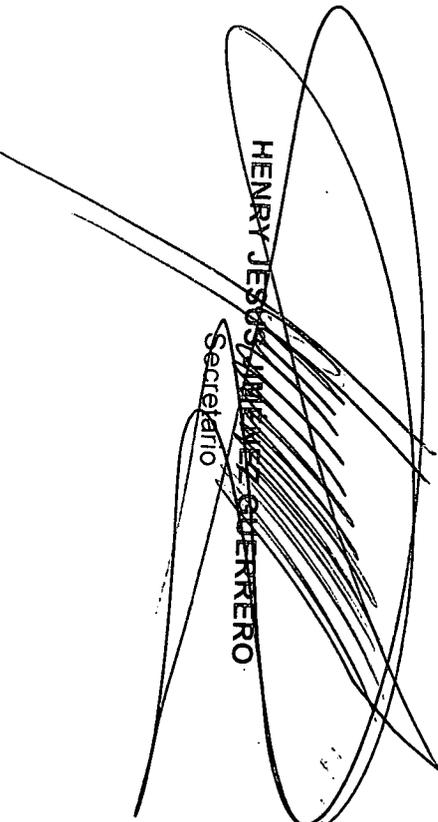


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 029 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00056-2021	Demanda Ordinaria de Nulidad	Juan Nepomuceno Moreno Orjuela	Gloria Nelcy Bello Cepeda y Herederos determinados e indeterminados de Luis Enrique Romero Torres (q.e.p.d.) y personas indeterminadas	Contestación demanda Ordinaria de Nulidad Presentada por la Curadora Ad-Litem	15-11-2022 8:00 a.m.	15-11-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P. y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado en el micrositio dispuesto para ello y en la cartelera de este Juzgado hoy quince (15) de noviembre de 2022 por un (1) día. Conste. -


HENRY JESÚS MARTÍNEZ GUERRERO
Secretario